



**MANUAL DE CONVIVENCIA
ESCOLAR
I. E. TRILCE**

Alumnos mejor preparados

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR – COLEGIO TRILCE

ARTICULO 01.- Derechos:

Son derechos de los estudiantes:

- a) Ser respetado como persona.
- b) Recibir una educación integral que desarrolle sus capacidades cognitivas, afectivas, sociales, artísticas y psicomotoras.
- c) Ser atendido por el personal del colegio en los servicios que brinda y dentro del horario establecido de acuerdo a las normas específicas.
- d) Conocer el sistema de evaluación y el programa de estudios, así como la bibliografía de apoyo.
- e) Recibir sus cuadernos, tareas y exámenes debidamente corregidos.
- f) Participar en las actividades cívicas y patrióticas que organice el Colegio.
- g) Expresar con respeto sus inquietudes en relación a asuntos de diversa índole.
- h) Recibir asesoría psicológica y Orientación Vocacional cuando lo estime conveniente.
- i) Recibir estímulos verbales y/o escritos de acuerdo a su rendimiento académico.
- j) Ser informado respecto a su rendimiento y desempeño académico.

ARTÍCULO 02.- Son deberes de los estudiantes:

- a) Cumplir el reglamento interno del colegio.
- b) Respetar a la institución y sus principios, a su personal, su patrimonio y a sus compañeros de estudio.
- c) Presentarse al colegio limpio, aseado y uniformado

Varones:

- ✓ Polo del colegio o de educación física.
- ✓ Pantalón jean clásico color azul, bermuda jean clásico color azul o short de educación física plomo.
- ✓ Zapatillas blancas o negras.
- ✓ Cabello corto (corte tipo escolar). No está permitido el cabello teñido, ni con diseños.
- ✓ No está permitido el uso de pulseras ni cadenas.

Damas:

- ✓ Polo del colegio o de educación física.
- ✓ Pantalón jean clásico color azul, sniker jean clásico color azul o short de educación física plomo. No está permitido el uso de leggings.
- ✓ Zapatillas blancas o negras.
- ✓ No está permitido el uso de aretes, pulseras, cadenas ni uñas pintadas.

- ✓ Cabello ordenado y sujetado. No está permitido el cabello teñido.

Para las clases de Educación Física:

Buzo del colegio que consta de:

- ✓ Polo de educación física.
- ✓ Pantalón de buzo o short de educación física plomo.
- ✓ Zapatillas blancas.
- ✓ Bolsa de aseo.
- ✓ Polo de cambio de color blanco.

El uso de bloqueador solar, gorra de ala ancha, bolsa de aseo (toalla y jabón) y agua son de uso obligatorio en las clases de educación física.

- d) En el caso de los alumnos, llevar el cabello corto (tipo escolar). Las alumnas deben presentarse con el cabello debidamente peinado y sujetado.
- e) Asistir puntualmente a las clases, exámenes, reuniones y actividades que programe el Colegio.
- f) Asistir al colegio con los útiles de trabajo necesarios debidamente presentados. La Tablet TRILCE es una herramienta tecnológica necesaria para el desarrollo de las clases de secundaria, por ello es obligatorio portarla diariamente con su batería cargada al 100%.
- g) Asistir al colegio con su agenda escolar limpia, forrada, ordenada y firmada por su padre o apoderado.
- h) Cumplir con las tareas y responsabilidades asignadas, presentándolas con orden y puntualidad a su profesor y/o asistente de aula.
- i) Ingresar al aula en orden, ubicándose en su sitio, escuchar con atención las explicaciones del profesor y participar activamente en el desarrollo de la clase.
- j) Cumplir con las normas de convivencia escolar establecidas en el aula.
- k) Estudiar constantemente como parte de su desarrollo personal.
- l) Usar un lenguaje apropiado y cortés en todo momento.
- m) Cuidar el mobiliario, materiales e instalaciones de la institución.
- n) Cuidar sus objetos personales y respetar los de sus compañeros.
- o) Representar dignamente a la institución en cualquier actividad o certamen que se realice dentro o fuera de él.
- p) Presentar firmado por el padre y/o apoderado cualquier documento solicitado por la institución.
- q) Demostrar buen comportamiento dentro y fuera de la institución, procurando el decoro y prestigio de su persona, su familia y su colegio.
- r) Los alumnos son responsables del cuidado y buen uso de la Tablet TRILCE, manteniendo la configuración inicial entregada por TRILCE (administrador), y registrar el número de serie en la agenda escolar

ARTICULO 03.- De las Tardanzas e Inasistencias:

El horario de ingreso y salida para los alumnos es el siguiente:

LIMA

Inicial

7:40 8:00: Hora de ingreso
8:00 8:10: Tardanza
8:10 : Inicio de clases
1:30 : Hora de salida

TRUJILLO Y CHICLAYO

Primaria

1º - 4º Grado

7:00 7:20: Hora de ingreso
7:20 7:30: Tardanza
7:30 : Inicio de clases
1:20 : Hora de salida

5º - 6º Grado

7:00 7:20: Hora de ingreso
7:20 7:30: Tardanza
7:30 : Inicio de clases
2:05 : Hora de salida

PIURA

Primaria

1º - 4º Grado

7:00 7:30: Hora de ingreso
7:30 7:45: Tardanza
7:45 : Inicio de clases
1:30 : Hora de salida

5º - 6º Grado

7:00 7:30: Hora de ingreso
7:30 7:45: Tardanza
7:45 : Inicio de clases
2:25 : Hora de salida

Secundaria

1º - 5º Año

7:30 7:50: Hora de ingreso
7:50 8:00: Tardanza
8:00 : Inicio de clases
3:05 : Hora de salida

Secundaria

1º - 5º Año

7:00 7:20: Hora de ingreso
7:20 7:30: Tardanza
7:30 : Inicio de clases
2:10 : Hora de salida

Secundaria

1º - 5º Año

7:00 7:30: Hora de ingreso
7:30 7:45: Tardanza
7:45 : Inicio de clases
2:45 : Hora de salida

- Los alumnos que ingresen en horario de tardanza, perderán su derecho a evaluación de entrada, obteniendo la nota mínima.
- Ninguna tardanza estará exenta de medidas correctivas. Cada una de ellas será anotada en la agenda escolar.
- La acumulación de 3 tardanzas dará lugar a una llamada de atención escrita que será devuelta al asistente de aula con la firma del padre de familia o apoderado.
- Luego de la tercera tardanza los alumnos serán citados en compañía de sus padres o apoderados para conversar con la asistente de dirección o dirección de nivel.
- La cuarta tardanza dará lugar a un correctivo interno. Si persiste esta conducta en el alumno los padres firmarán un compromiso de puntualidad.
- Toda inasistencia será informada a los padres de familia, colocando el sello correspondiente en la agenda del alumno.
- En caso de inasistencias continuas e injustificadas la Dirección de la institución tomará las medidas respectivas.
- Toda falta injustificada se hará acreedora a la nota mínima en tareas, en las diferentes evaluaciones ocurridos en la fecha de dichas inasistencias.

- i) Sólo serán justificadas la tardanza o las inasistencias motivadas por enfermedad debidamente comprobada, duelo o accidentes debidamente comprobados.
- j) Las justificaciones las hará el padre de familia o apoderado, en un plazo de 24 horas, permitiéndose presentar trabajos y/o rendir evaluaciones.
- k) Toda autorización para que un alumno pueda dejar de asistir al Colegio o salir antes de la hora, deberá ser solicitada ante la Dirección del Colegio por el padre de familia, por lo menos con 24 horas de anticipación.

ARTÍCULO 04.- Aseo y Cuidado del Aula y del Colegio:

- a) Es norma básica que el alumno debe ser preocupado no sólo en su aseo personal, sino en velar por el cuidado de su aula, materiales de estudio, así como del aseo de su colegio.
- b) En tal sentido existen las siguientes normas:
 - Los alumnos deberán depositar sus papeles o desperdicios en los recipientes adecuados que se encuentran en todos los ambientes del Colegio.
 - Cada alumno se hará responsable del cuidado y conservación de la carpeta que se le asigne.
 - Está totalmente prohibido hacer inscripciones de cualquier género en el mobiliario propio o ajeno, así como también en las paredes o puertas, haciéndose acreedores a sanciones quienes infrinjan este dispositivo, así como de las reparaciones necesarias.
 - No deteriorar con intención o sin ella, la Tablet TRILCE propia y/o la de su compañero.
 - Se considera falta grave el deterioro del material de estudio (Tablet TRILCE u otros) inmueble y mobiliario del Colegio.

ARTÍCULO 05.- Prohibiciones:

Está prohibido a los alumnos del Colegio:

- a) Faltar el respeto al personal del Colegio y a los que lo representan.
- b) Fumar, tomar o traer bebidas alcohólicas, estimulantes o drogas dentro o fuera del Colegio.
- c) Fomentar y participar en juegos de apuesta dentro del Colegio o durante la realización de cualquier actividad organizada por él.
- d) El ingreso de reproductor de audio y/o video, juegos y otros artefactos y objetos no educativos, los cuáles serán decomisados y posteriormente devueltos al padre o apoderado.
- e) Traer celular durante el horario escolar, el mismo que será decomisado sin oposición a reclamo de parte del alumno.

La primera vez que se decomise el celular será devuelto de manera inmediata con la asistencia del padre de familia o apoderado.

La segunda oportunidad que se le decomise el celular al mismo alumno, el celular permanecerá en custodia por una semana y será devuelto al padre de familia o apoderado.

Si persistiera esta conducta por parte del alumno, el celular será decomisado y entregado al final de bimestre al padre de familia o apoderado.

- f) El uso de accesorios (aretes, collares, anillos, etc.) y todo objeto que haga perder la moderación en el vestir.
- g) El uso de maquillaje, tintes y esmaltes.
- h) Ingerir alimentos dentro del aula en hora de clases.
- i) Abandonar el aula durante el desarrollo de las clases sin permiso del profesor(a).
- j) Retirarse del Colegio durante la jornada escolar sin autorización de la Dirección.
- k) Utilizar material, instalaciones, equipo, teléfono del Colegio, sin autorización del personal que lo tiene a su cargo.
- l) Plagiar o alterar el normal desarrollo de evaluaciones.
- m) Alterar notas o firmas en documentos de uso escolar.
- n) Portar la Tablet TRILCE en los recreos, clases de educación física, visitas de estudio y durante las evaluaciones.
- o) Instalar aplicaciones en la Tablet TRILCE, así como intentar revisar o abrir el equipo por su cuenta.
- p) Adquirir la Tablet TRILCE por otros medios, así como reproducir la información contenida en la Tablet TRILCE, sin autorización del Colegio.
- q) Tomar sin autorización los materiales de estudio y de uso personal de sus compañeros.
- r) Traer y/o fomentar la comercialización de drogas dentro o fuera de la institución.

ARTÍCULO 06.- De los Correctivos:

Los correctivos que puede recibir un estudiante, según la gravedad de la falta, son:

- a) Amonestación verbal en privado, anotación en el cuaderno de ocurrencias del aula y en su ficha conductual
- b) Amonestación escrita en la Agenda Escolar, anotación en el cuaderno de ocurrencias del aula y anotación en su ficha de conducta.
- c) Llamada de atención disciplinaria con citación a los padres de familia.
- d) Suspensión interna sin perjuicio de las actividades pedagógicas del día. La suspensión interna dependerá de la gravedad del hecho.
- e) Firmas de compromisos académicos o conductuales, de parte del padre de familia o apoderado.
- f) Firmas de matrícula condicional, de parte del padre de familia o apoderado.
- g) Otras medidas que determine el comité de tutoría y convivencia escolar.

Para aplicar los correctivos a un alumno se toma en cuenta los antecedentes y el tipo de falta, y no es necesario recorrer una a una consecutivamente los correctivos mencionados.

El alumno que cause daño al material del Colegio y/o de sus compañeros, además de la sanción que corresponda, deberá repararlo o reponerlo para lo cual los padres de familia deben asumir esta responsabilidad.

ARTÍCULO 07.- Sobre las exoneraciones del curso de Religión y Ed. Física:

a) En caso de impedimento físico para realizar la clase de educación física, presentarle a la Dirección del colegio, la respectiva justificación del caso. Exonerándose de la parte física mas no de la teórica.

b) En caso de diferentes creencias religiosas a las impartidas por la institución pueden presentar a la Dirección de colegio, la constancia o solicitud respectiva para exonerarlo del curso de educación religiosa, hasta el 30 de marzo del año en curso.

Durante las clases de Religión los alumnos permanecerán fuera del aula.

ARTÍCULO 08.- Alumnos Desaprobados:

Para los alumnos de primaria y secundaria, la repetición del grado está normada por los artículos pertinentes referidos a promoción de grado en la legislación educacional.

En cualquier caso si el alumno repite el año pierde su derecho a la renovación de su matrícula.

ARTÍCULO 09.- Distribución de los alumnos en cada sección:

Tomando en cuenta los criterios de rendimiento académico y conductual de los alumnos de secundaria, el profesor tutor(a) conjuntamente con el asistente(a) de aula, proponen a Coordinación de tutoría la distribución de los alumno para el inicio de cada bimestre escolar. Esto quiere decir que las secciones a donde pertenecen los alumnos pueden modificarse durante el año escolar.

CONSIDERACIONES SOBRE DE LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 01.- Los padres de familia son los educadores naturales de sus hijos, son los representantes legales de los alumnos y con ellos colabora el Colegio **TRILCE** en la educación de sus hijos. Se obligan con este vínculo, a cumplir lo establecido en el Reglamento interno de la institución.

ARTÍCULO 02.- Los padres de familia y apoderados promueven el desarrollo integral del núcleo familiar través de los siguientes actos:

- a) Participa activamente en las charlas, jornadas y talleres de padres que organiza la institución, asumiendo el compromiso de la práctica de valores en su familia.
- b) Promueve y participa en las actividades culturales, recreativas y deportivas orientadas a la integración familiar.
- c) Es partícipe en las acciones de tutorías y psicología orientadas a la mejora de su formación personal y familiar.

ARTÍCULO 03.- Los padres de familia o apoderados del alumno de la institución educativa TRILCE, asumen pautas que describimos a continuación:

- a) Fortalecer la relación colegio y familia asistiendo activamente a las charlas, jornadas y talleres de padres, a las reuniones, a las entrevistas y a las actividades escolares organizadas por la institución.
- b) Darse por notificado de toda comunicación que remita el colegio por escrito, vía agenda escolar.
- c) Justificar por escrito las inasistencias de sus hijos, acompañando los certificados correspondientes.
- d) Colaborar con el personal docente y asistentes de aula, reconociendo su autoridad y proporcionándoles los datos que considere necesarios para facilitar el conocimiento del alumno y comprender mejor la realidad en la que vive.
- e) Cumplir puntualmente con los aspectos administrativos-pensiones, como medio material que contribuye al óptimo desenvolvimiento del Colegio. Entregar en su oportunidad la documentación a secretaría académica.
- f) Conocer el Plan de convivencia escolar, en casos en que los hijos incurran en violencia están obligados a brindar toda su colaboración para corregir dichos actos y deben comprometerse a cumplir con las recomendación respectiva, en aplicación de la Ley N° 29719 y su reglamento arropado por Decreto Supremo N° 010- 2012 –ED.
- g) Permitir que el personal de vigilancia, por medidas de seguridad, revise carteras, maletines y bultos, que retiren del Colegio. No pueden ingresar al colegio determinados objetos sin permiso de la Dirección. Además está prohibido el ingreso de tareas, cuadernos y todo tipo de material académico que el alumno por olvido, no haya traído al colegio.
- h) Colaborar con la Institución:
 - Cumpliendo las normas e indicaciones que están vigentes (asistencia, puntualidad, presentación personal, cabello corto para los varones, para las mujeres el cabello ordenado y sujeto, sin maquillaje, sin colores, etc.; uso del uniforme que indica el Colegio).
 - Evitar hacer comentarios desfavorables del personal de la institución que dañen la honra y reputación de los mismos. Presentar sus inquietudes y sugerencias a quien corresponda.
 - Participando según sus posibilidades en los Comités de aula o grupos de apoyo.

ARTÍCULO 04.-Los padres de familia tienen derecho a:

- a) Ser informados del Proyecto Educativo de la Institución.
- b) Ser informados en el desempeño y proceso formativo de sus hijos.
- c) Recibir de manera oportuna los horarios, calendarios, cronogramas y normas que regulen el funcionamiento general del colegio.
- d) Ser atendidos por los profesores y/o asistentes de aula de sus hijos(as), de acuerdo con el horario de atención, ciñéndose estrictamente al mismo.
- e) Solicitar información en situaciones que se presenten en la institución, utilizando el conducto regular (asistentes de aula, profesor, dirección de Nivel, Coordinador de Tutoría, según sea el caso.)

- f) Manifestar a la Dirección sobre las sugerencias que permitan un mejor desarrollo de la labor educativa.
- g) Participar en las actividades organizadas por la institución en beneficio de la formación de sus hijos.
- h) Recibir orientación del departamento de psicología cuando lo requiera previa coordinación.

ARTÍCULO 05.- Son deberes de los Padres de Familia:

- a) Conocer y respetar el Proyecto Educativo de la Institución, así como su Reglamento Interno.
- b) Mantener estrecha relación con la institución, atendiendo cualquier llamada que proceda de esta y asistir con puntualidad a las reuniones que sean convocadas, brindando su activa participación.
- c) Preocuparse por el rendimiento de sus hijos y de su conducta, analizando el informe de notas y otros reportes que le remita la institución; estableciendo diálogo con los asistentes de aula, profesores o autoridades.
- d) Justificar por escrito y con documentos probatorios la inasistencia de sus hijos en un plazo de 24 horas y devolver firmadas, al día siguiente de su entrega toda comunicación que envíe la institución a través de la agenda escolar.
- e) Firmar y supervisar diariamente la agenda escolar.
- f) Enviar a sus hijos al colegio puntualmente y entregar a tiempo los útiles escolares.
- g) Contribuir permanentemente al fortalecimiento la convivencia armoniosa en la institución, al respeto y aprecio que debe existir entre los profesores y alumnos; para lo cual solicitamos evite realizar juicios, en presencia de sus hijos, que afecten la dignidad personal de cualquier trabajador de la institución y el prestigio de la misma.
- h) Asumir la responsabilidad sobre el deterioro que puedan causar sus hijos sobre el mobiliario y /o infraestructura de la institución.
- i) Velar por la buena presentación personal de sus hijos y cuidar que no les falte los útiles necesarios para el buen desenvolvimiento escolar.
- j) Respetar los horarios de atención establecidos en las diferentes oficinas administrativas y de la institución.
- k) Respetar el compromiso firmado por medio de la Declaración Jurada que firma el padre o apoderado en el momento de la matrícula.
- l) Cumplir con el pago de las cuotas que implican el pago del servicio escolar que se ofrece.
A los padres que adeudan una o más cuotas:
 - No podrán exigir los certificados de estudios u otra documentación correspondientes a los periodos adeudados.
 - No podrán acceder a la ratificación de la matrícula para el año siguiente.
 - Los padres serán citados a dirección para establecer un compromiso de pago.

- Los padres deudores pueden ser reportados a las centrales de riesgo.
- m) Informar y acreditar al momento de matricular el seguro de salud de sus hijos y ante cualquier variación del mismo, informar inmediatamente a la institución. De no presentar y/o contar con un seguro de salud, y ante cualquier emergencia, la institución acudirá a un centro de salud público, bajo la responsabilidad del padre de familia.
- n) Comunicar oportunamente a la Institución, los cambios de domicilio y/o teléfono que realicen los padres de familia y/o apoderados.
- o) Comunicar y/o actualizar los problemas de salud que presenta el alumno (a) durante el año escolar.

Ante el incumplimiento de algunos de estos deberes se realizará una cita con las autoridades de la institución, según sea el caso, la cual será registrada en el archivo del estudiante, considerándola para la renovación de la matrícula.

Artículo 06.- No está permitido a los Padres de Familia:

- a) El ingreso a las aulas ni a los pasadizos de la institución; para cualquier eventualidad deberán dirigirse a la recepción.
- b) Entregar comunicados, citaciones o cualquier escrito sin autorización del Director y/o coordinador del nivel.
- c) Interferir en el desarrollo del proceso técnico-pedagógico y disciplinario de la institución.
- d) Faltar el respeto y/o ejercer presiones sobre el personal de la institución.
- e) Contratar al personal de la institución para brindar clases particulares a sus hijos.
- f) Invitar al personal de la institución a sus domicilios u otros lugares para tratar asuntos de diferente índole.
- g) Entregar obsequios al personal de la institución que pueda ser mal interpretado y conlleve a lograr favores no éticos (influnciar en las notas de aprovechamiento o conducta).